

Expte. Núm.: 147/2026

Referencia: Selecciones de personal

Asunto: ANUNCIO realización segundo ejercicio – Dinamizador/a juvenil

- ANUNCIO -

REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO BOLSA DINAMIZADOR/A JUVENIL

En Redován, a 15 de octubre de 2026 siendo las 08:30 horas, se reúne en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, el órgano técnico de selección de las pruebas convocadas para la constitución de una bolsa de trabajo y cobertura de una plaza de dinamizador/a juvenil, para Mancomunidad la Vega bajo la presidencia de DÑA. MARÍA TERESA MARTÍNEZ CÁRCELES y asistencia de los/as señores/as Vocales que seguidamente se detallan:

D. ALBERTO GARCÍA GARCÍA

D. ROQUE MARTÍNEZ BERNABÉU

DÑA. NURIA SALAS SALINS

Como secretaria del órgano actúa DÑA. ASUNCIÓN FERRÁNDEZ CAMPILLO, Secretaria-Interventora de Administración General de la Corporación.

PRIMERO. La Sra. Presidenta declara constituido el órgano y abierto el acto.

SEGUNDO. El órgano técnico de selección procede a la preparación del segundo ejercicio obligatorio y eliminatorio, trasladándose al salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Redován, y realizando el nombramiento de la persona aspirante que ha superado el primer ejercicio, en llamamiento único, siendo las 09:00 horas.

Apellidos y nombre	DNI
Redondo Valero, Andrea	2008*****

TERCERO. A continuación, se procede a la entrega del segundo ejercicio, consistente en la realización de un supuesto teórico práctico, que se transcribe a continuación, y que versa sobre el temario recogido anexo I de las bases y guarda relación con las tareas y cometidos propios del puesto, informando a la aspirante de los criterios de valoración, contando con 2 horas para la realización del ejercicio:

“Instrucciones para la persona aspirante

Lea atentamente el supuesto y responda de forma ordenada y aplicada.

Se valorará la capacidad para analizar la situación planteada, proponer una intervención viable, justificar las decisiones adoptadas y adaptarlas a las funciones del puesto de dinamizador/a juvenil.

Supuesto



El Ayuntamiento de Algorfa, municipio integrante de la Mancomunidad la Vega, ha habilitado un espacio comunitario en la planta baja del centro social para destinarlo a **Casa de la Juventud**.

Algorfa cuenta con una población aproximada de **3.800 personas**, de las cuales alrededor del **5 % son jóvenes de entre 12 y 18 años**, lo que supone una población juvenil estimada de unas **190 personas**. El espacio juvenil ha sido equipado por el Ayuntamiento con distintos recursos y elementos de ocio, entre ellos:

- Juegos de mesa.
- Mesa de ping-pong.
- Fútbolín.
- Videojuegos.
- Pantalla de cine.
- Otros materiales de uso lúdico y grupal.

El alcalde ha solicitado a la Mancomunidad la Vega que dinamice este recurso y que presente una propuesta de actuación para ponerlo en funcionamiento como espacio juvenil estable.

Como dinamizador/a juvenil de la Mancomunidad, se le pide que elabore una propuesta inicial de intervención para este espacio, orientada a su puesta en marcha y funcionamiento durante sus primeros meses de actividad.

Cuestiones que debe desarrollar

1. Análisis inicial de la situación

Realice un análisis inicial del recurso y del contexto planteado.

En su respuesta debe identificar, al menos:

- Las principales oportunidades que ofrece la creación de este espacio juvenil.
- Las necesidades o retos que considera prioritarios para su puesta en marcha.

2. Finalidad y objetivos de la intervención

Defina la finalidad general del proyecto de dinamización de la Casa de la Juventud y formule **entre tres y cinco objetivos concretos** para su funcionamiento inicial.

3. Propuesta de programa de actuación

Diseñe una propuesta básica de funcionamiento y dinamización del espacio para un periodo inicial.

En su desarrollo deberá incluir:

- Tipo de actividades o líneas de actuación que pondría en marcha.



- Organización general del espacio y criterios de uso.
- Forma de participación de las personas jóvenes en la vida del recurso.

4. Organización práctica y metodología de trabajo

Explique cómo organizaría el funcionamiento cotidiano del recurso.

Deberá desarrollar, al menos:

- Propuesta de horarios o franjas de uso, justificando su elección.
- Normas básicas de funcionamiento y convivencia que propondría.
- Papel del dinamizador/a juvenil en el espacio.

5. Participación, inclusión y coordinación

Explique qué medidas adoptaría para:

- Favorecer la participación real de jóvenes con perfiles diversos.
- Promover la inclusión, la igualdad y el respeto en el uso del recurso.
- Coordinarse con otros agentes o servicios del municipio y de la Mancomunidad.

6. Difusión, seguimiento y evaluación

Indique:

- Cómo daría a conocer la apertura y funcionamiento de la Casa de la Juventud.
- Qué indicadores o elementos tendría en cuenta para valorar si el recurso está funcionando adecuadamente."

CUARTO. Transcurrido el plazo de realización del ejercicio, se procede a la realización de la parte 2, exposición y defensa de la prueba de desarrollo ante el órgano técnico de selección, siendo las 11:15 horas.

QUINTO. Realizada la exposición y defensa por la aspirante, se da por finalizado el ejercicio, siendo las 11:30h.

SEXTO. Acto seguido, el órgano técnico de selección procede a la deliberación y valoración del ejercicio, resultando la siguiente calificación:

Apellidos y nombre	Puntuación 2º ejercicio
Redondo Valero, Andrea	6,5



SÉPTIMO. De conformidad con las bases que rigen el procedimiento, la calificación final del proceso selectivo será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases de oposición, de aquellas personas que hayan superado con al menos cinco puntos cada una de las fases obligatorias y eliminatorias, siendo el resultado obtenido el siguiente:

Apellidos y nombre	Puntuación 1er ejercicio	Puntuación 2º ejercicio	TOTAL
Redondo Valero, Andrea	7,6	6,5	14,10

OCTAVO. Se acuerda establecer como fecha de revisión del ejercicio el día miércoles 21 de octubre a las 09:00 horas en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Redován. Para la revisión del mismo, la persona interesada deberá solicitarlo hasta las 23:59 horas del día martes 20 de octubre de 2026, electrónicamente a través de “instancia general” en la sede electrónica de Mancomunidad La Vega, en el siguiente enlace: <https://mancomunidadlavega.sedelectronica.es/info.0>

NOVENO. De no formularse la solicitud de revisión del ejercicio, el Órgano Técnico de Selección no se reunirá, proponiendo mediante la presente a la presidencia de la entidad la constitución de la bolsa y nombramiento de Dña. Andrea Redondo Valero, como dinamizador/a juvenil de Mancomunidad la Vega, en nombramiento interino, siendo la única persona que ha superado el proceso selectivo.

Sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 12:20 horas del día 15 de octubre de 2026.

En Redován, documento firmado y fechado electrónicamente al margen.

Fdo. La secretaria del órgano técnico de selección

